

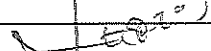
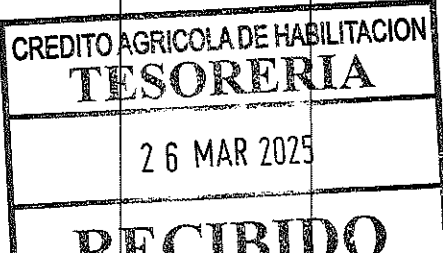
Anexo N° 2

INFORME DE COMISIONAMIENTO

Fecha del Informe: 18/03/2025 00:00:00

AUTORIZADO POR RESOLUCION GGV N°: 053/2025

DEPENDENCIA VISITADA:	Localidad de Hjugua Rey y General Aquino
LUGAR/LOCALIDAD:	General Isidoro Resquín
DEPARTAMENTO:	SAN PEDRO

N°	Funcionario	C.I. N°	Fecha Comision		Cant. días	Firma del funcionario
			Desde	Hasta		
1	NELSON ANDRES HEINICHEN TORRES	1.234.560	10/02/2025 06:00:00	11/02/2025 17:00:00	2	
						

Condición: Salida con vehículo de la Institución: SI X NO

OT N°	FECHA DESDE	FECHA HASTA	KM DESDE	KM HASTA	DISTANCIA RECORRIDA
29339	10/02/2025 07:00:00	11/02/2025 18:00:00	58.978	59.815	837

OBSERVACIONES:

BOLETA DE PASAJE		FECHA DESDE	FECHA HASTA	N° BOLETA PASAJE IDA	N° BOLETA PASAJE VUELTA	OBS.
				0	0	

INFORME SOBRE COMISIÓN

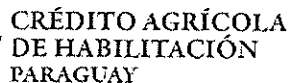
Se cumplió lo establecido en la Resolución N° 053 de la Gerencia General en las localidades de Hjugua Rey y

General Aquino

[illegible]

VºBº Jefes de Negocios - 013

- * Adjuntar fotocopia de la Solicitud y Resolución de Viático.
- * Adjuntar fotocopia de la Orden de Trabajo (OT), autenticado por el funcionario responsable de la rendición.
- * Adjuntar Formularios de Rendición de Cuentas de Viáticos por Beneficiario y por Declaración Jurada de todos los funcionarios, en caso que alguno no presente en la fecha establecida, dejar constancia en la observación del presente formulario.



EXE. N° 000731

SOLICITUD DE VIÁTICO N°60/2025

RC-GA-SV02-V01

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE COMISIÓN, PAGO DE VIÁTICO, Y/O ADELANTO PARA VIÁTICOS, PASAJES Y PEAJES.
AUTORIZADO POR RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 10, Acta N° 09 de fecha 14/04/2021.-

Condición: Salida con vehículo de la Institución: SI X NO

Otro (Especificar):

Kilometros a recorrer (estimado): (700 Km.).-

CONTROLADO SUMA

24 MAR 2025 (2)

CONTROL Y SEGUIMIENTO

Ing. Civil/César R. Cantero F.
Gerente Administrativo

Jefe/a

Gerente/a

VºBº Gerencia Administrativa

Ley 6511/2020	DISPOSICIONES GENERALES SOBRE OTORGAMIENTO DE VIÁTICOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.	V.D. Gerencia Administrativa
---------------	--	------------------------------

Artículo 7. A los efectos de la rendición de cuentas y liquidación correspondiente, se exigirá la presentación de los comprobantes de respaldo como mínimo del 80% (ochenta por ciento) del monto otorgado en concepto de viático; el saldo restante podrá ser justificado bajo Declaración Jurada con el detalle de los gastos correspondientes.

Artículo 10. Los sujetos obligados al cumplimiento del artículo 1° de la presente ley, son personalmente responsables de la correcta utilización de los recursos asignados y de la violación de las normas o procedimientos. Estas serán consideradas faltas graves a los efectos de la Ley N.º 1626/2000 "DE LA FUNCIÓN PÚBLICA", sean cometidas por funcionarios sujetos y no sujetos a la misma.

El equivalente al monto no rendido o liquidado en forma indebida, más un monto del 10% (diez por ciento), será aplicado en concepto de multa, y deducidos de las asignaciones mensuales del funcionario responsable.



POR LA CUAL SE AUTORIZA LA COMISIÓN DE TRABAJO Y EL PAGO DE VIÁTICO, A FAVOR DE FUNCIONARIO/S DEL CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN.

Asunción, 10 de febrero de 2025

VISTO: El expediente N° 731, de fecha 7 de febrero de 2025, y compromiso presupuestario N° 124/2025, y,

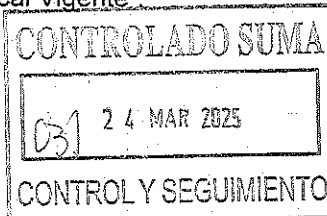
CONSIDERANDO:

Que, en el mismo se solicita autorización para la comisión de trabajo y el pago de viático a favor de funcionario/s del CAH, para cumplir funciones, realizar trabajos y desarrollar actividades.

Que, lo solicitado se encuentra contemplado en el Capítulo III, Sección I, Art. 17, de la Ley 5361/14 "De Reforma de la Carta Orgánica del CAH", concordante con las prescripciones contenidas en la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", la Ley N° 6511/20 "Que establece las disposiciones generales sobre el Otorgamiento de viáticos en la Administración Pública", y la Ley "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal Vigente".

POR TANTO

En uso de sus atribuciones
LA GERENCIA GENERAL
DEL CREDITO AGRICOLA DE HABILITACION
RESUELVE



Art. 1°) AUTORIZAR la comisión de trabajo y el pago de viático, a favor de funcionario/s del CAH, a la/s localidad/es de: GENERAL ISIDORO RESQUÍN, conforme al siguiente detalle:
Motivo de la comisión: Realizar fiscalización de obras, en las localidades de Jhugua Rey y General Aquino.

Funcionarios	C.I. N°	Fecha de Comisión	Días a Pagar	Monto Diario	Monto a Cobrar
ALEX FABIAN KARAJALLO BOGADO	4.418.949	10/02/2025 al 11/02/2025	2.0	350.000	526.102
NELSON ANDRES HEINICHEN TORRES	1.234.560	10/02/2025 al 11/02/2025	2.0	270.000	446.102
TOTAL					972.204

Art. 2°) DISPONER el reintegro en concepto de peajes y/o pasajes que incurran el/los funcionario/s por el desplazamiento en comisión de trabajo.

Art. 3°) AUTORIZAR al Departamento de Presupuesto a realizar la imputación correspondiente de la presente erogación.

Art. 4°) ENCARGAR al Departamento de Tesorería a realizar los trámites necesarios para el pago respectivo vía Red Bancaria.

Art. 5°) DISPONER que por razones debidamente justificadas, el/los funcionario/s cuya comisión se autorizó en el Art. 1°, puedan reprogramar las actividades dentro de los 15 días corridos; terminada la comisión se deberá presentar el informe y los demás requisitos exigidos por las normativas vigentes. Las comisiones que no se encuadren dentro de estas condiciones deberán ser devueltas, siendo pasible de sanciones administrativas que correspondan a los que incumplieren.

Art. 6°) DISPONER que el/los funcionario/s que reciben los viáticos, presenten la debida rendición de cuentas en un plazo no mayor a 15 días posteriores a la finalización de la comisión.

Art. 7°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.

C.P. MARIO ROMAN JARA
Gerente General

DESTINATARIOS

1. Consejo Directivo.
2. Dpto. de Tesorería
3. Secretaría General



ES COPIA

MOISES E. MONTIEL S.
Secretario General



CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN

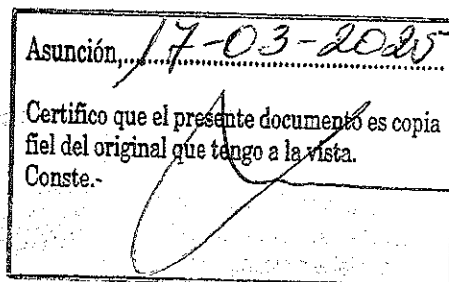
Carios 362 esq. Williams Richardson - Tel. y Fax:5690100/173

ORDEN DE TRABAJO

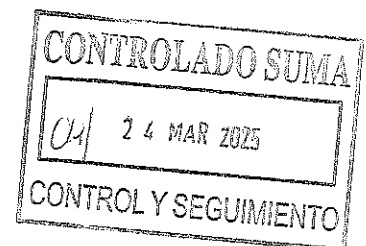
N° 029339

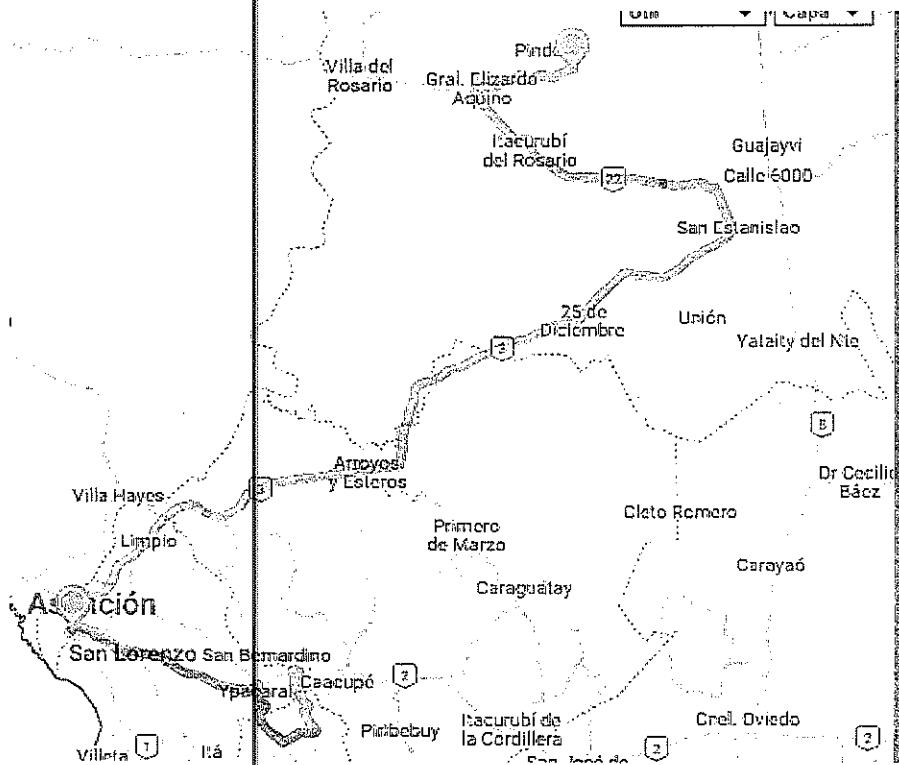
Ordinario	X	Extraordinario	X	N° de orden asign.	307
Vehículo tipo	Camioneta	Chapa	AAJZ-223	Area asig.	DIRECCION DE SERVICIOS GENERALES
Marca	Mahindra	Rasp. N°	E-0003845		
Conductor autorizado	NELSON ÁNDRES HEINICHEN TORRES	Reg. N°			
Días est. de la misión desde	10/02/2025	Hasta	12/02/2025	Hora de salida	05:33
Horas est. de la misión desde	07:00	Hasta	18:00	Hora de vuelta	13:04
Km. de salida	58978	Fecha de salida	10/02/2025	Consumo est.	9
Km. de vuelta	59815	Fecha de regreso	12/02/2025	litros/100Km.	
Km. estimado recorrido	900	Km. real recorrido	837		
Lts. comb. cargados					
Trabajos a realizar	Supervisión de obras en CAC Gral Aquino, Jhugua Rey				
Obs.	Otro Conductor: Ing. Alex Karajallo				

ORIGINAL



ALDO OSMAR AMARILLA BRAVO
Responsable del área al que fue asignado el automotor



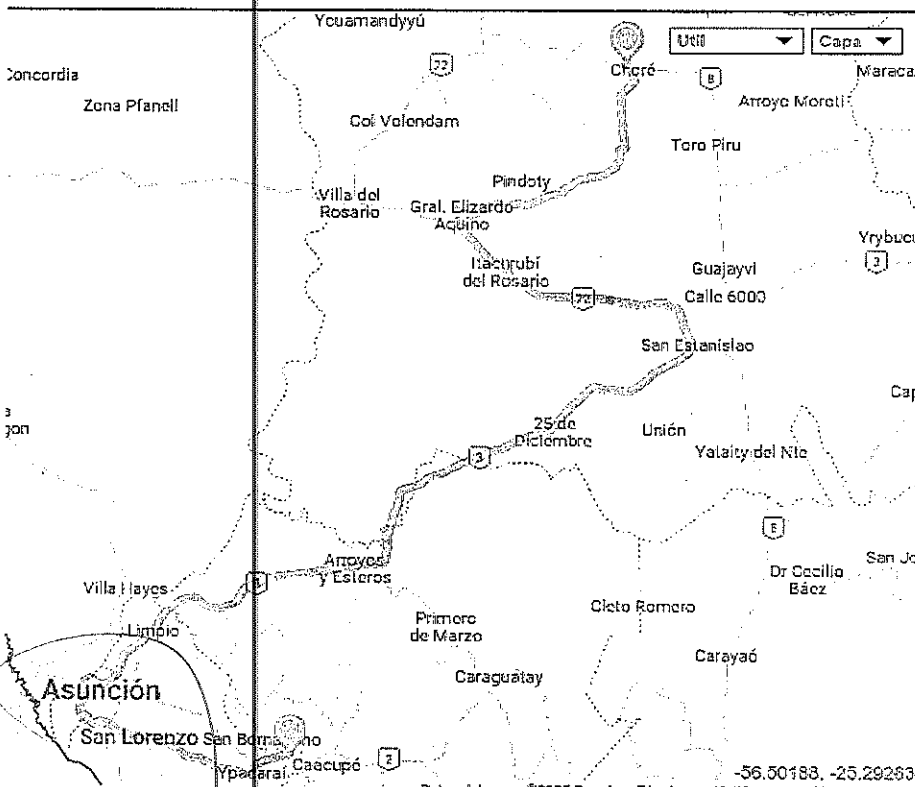


CUENTA: M.307 - MAHINDRA PIK UP

HISTORICO DE RECORRIDO (REPORTE)

MÓVIL: M.307 - MAHINDRA PIK UP
 VELOCIDAD PROMEDIO: 57 km/h
 VELOCIDAD MAXIMA: 120 km/h
 DISTANCIA RECORRIDA: 180km 163m
 DESDE: Lun 10 Feb 25 - 01:00:00
 HASTA: Lun 10 Feb 25 - 23:00:00

Eventos (71)



CUENTA: M.307 - MAHINDRA PIK UP

HISTORICO DE RECORRIDO (REPORTE)

MÓVIL: M.307 - MAHINDRA PIK UP
 VELOCIDAD PROMEDIO: 64 km/h
 VELOCIDAD MAXIMA: 118 km/h
 DISTANCIA RECORRIDA: 324km 445m
 DESDE: Mar 11 Feb 25 - 01:00:00
 HASTA: Mar 11 Feb 25 - 23:00:00

Eventos (54)

CONTROLADO SUMA

05/24 MAR 2025

CONTROL Y SEGUIMIENTO